

¿Qué es el Acuerdo de Unión Civil o AUC?

La ley N° 20.830 publicada el 21 de abril de 2015, define al Acuerdo de Unión Civil como el contrato celebrado entre dos personas que comparten un hogar, con el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente.